

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 224-2016

Guatemala, 10 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito de cubrir los pagos de servicios tales como energía eléctrica, agua, telefonía, extracción de basura, fletes, arrendamientos, mantenimiento de equipo de oficina y transporte, vigilancia, pago de honorarios con cargo al subgrupo de gasto 18 Servicios técnicos y profesionales; compra de herramientas y útiles de oficina; equipo de oficina y de cómputo, planta telefónica, aire acondicionado; y, pago de sentencia judicial para un servidor, de la Actividad Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (Fonagro) del Programa Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **510** de fecha **05 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



GAMM/hodv

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q2,311,850.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
142	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	<u>2,311,850</u>	<u>2,311,850</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,311,850</u>	<u>2,311,850</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	2,311,850	2,047,950
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>263,900</u>
Inversión Física		263,900

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q2,311,850)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




GAMM/hodv